

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE:2019-7588 *Acuerdo del Pleno sobre el régimen de dedicación y retribución del Alcalde y dietas de los Concejales. Expediente 293/2019.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2019, acordó establecer los cargos que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, su dedicación y el régimen de retribuciones en los siguientes términos:

Establecer a favor de D. Jesús Fuente Briz, Alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana que desempeña sus funciones en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles del alta en el régimen general de la Seguridad Social, con una jornada de seis horas diarias.

Retribuciones brutas: 1.600 euros mensuales.

Así mismo se acordó:

Establecer con los mismos efectos a favor de los miembros de la Corporación, el régimen de indemnizaciones siguiente:

- Por asistencia a Plenos: 33,93 € la sesión.
- Por la asistencia a las Juntas de Gobierno Local: 33,93 € la sesión.
- Por la asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas: 33,93 € la sesión.

Para el resto de dietas se atenderá a las bases de ejecución del presupuesto.

Cabezón de Liébana, 26 de julio de 2019.

El alcalde,
Jesús Fuente Briz.

2019/7588